

## DOCUMENTO RESUMEN



## SISTEMATIZACIÓN ESTUDIANTIL DEL PROCESO DE REFORMA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN EL NIVEL BASE FAMARENA 2015 -1

## INTRODUCCIÓN

El presente documento resumen de la Sistematización Estudiantil Del Proceso De Reforma De La Universidad Distrital En El Nivel Base FAMARENA 2015 -1, recoge los principales resultados de esta fase presentados a través de matrices de sistematización que engloban los aportes a los niveles Macro (Universidad Distrital), Meso (Facultad) y Micro (proyectos Curriculares) de la Universidad para cada uno de los temas estructurados en la hoja de ruta (Procesos Administrativos, Democracia y Participación, Procesos Académicos e infraestructura y Recursos Físicos), de igual manera y como síntesis final se presentan las conclusiones del documento marco general de sistematización.

De igual manera se presentan los aportes realizados por la comisión de reforma del estamento estudiantil a partir del 1er Encuentro de Representaciones Estudiantiles y Líderes Estudiantiles de la FAMARENA desarrollado en el mes de Julio de 2015, que principalmente se enfocan hacia el Estatuto Estudiantil y al PUI de la universidad.

Vale la pena aclarar que los soportes que justifican la síntesis aquí presentada se encuentran en el documento marco de sistematización Estudiantil Del Proceso De Reforma De La Universidad Distrital En El Nivel Base Famarena 2015 -1.

## 1. RESULTADOS

### 1.1. LO MACRO Y LO MICRO

Corresponde a la estructura de análisis de las diferentes propuestas en relación a su correspondencia dentro de la estructura organizativa de la universidad, en donde el nivel Macro corresponde al orden de la Universidad Distrital, el nivel Meso al orden de la Facultad, que para este caso es la FAMARENA y finalmente el nivel Micro que referencia los aportes al nivel de Proyecto Curricular.



### 1.1.1. Mesa procesos académicos

Tabla 1: Lo macro y lo micro mesa de procesos académicos

Niveles de Análisis del proceso – PEI				
		MACRO	MESO	MICRO
		Universidad Distrital	Facultad	Proyecto Curricular
<b>PROCESOS ACADÉMICOS</b>	<b>PEI</b>	Construir un proyecto académico institucional claro, a la vez que una estructura de campus unificado que genere una mayor apropiación de la institución y el carácter de universidad, y permita generar un nuevo mecanismo pedagógico y de evaluación docente, procurando la calidad académica y asienta en la cobertura ofrecida.	Promover cualidades simultáneas en el estudiante, mediante mayor oferta de asignaturas comunes.	Los proyectos curriculares deben realizar un estudio y planificación de las prácticas académicas que permita sistematizar la postulación y evaluación del espacio desarrollado
		El PEI debe redefinirse, enfatizando la estructura académica, su misión y visión, y el propósito del mismo, desde la construcción colectiva.	Las Facultades deben funcionar como entes articuladores entre los proyectos curriculares, en donde los procesos administrativos estén supeditados a los principios académicos para que de esta manera se logre satisfacer las necesidades que estos demandan.	Fortalecer los planes de estudio teniendo en cuenta cátedras y electivas abiertas por facultad, y universidad con temáticas humanísticas y pluridisciplinarias.
				Reestructurar los planes de estudio, evaluando el que hacer del profesional, y la aplicabilidad para la formación del profesional.
		El PEI debe institucionalizarse oficialmente, realizar un proceso de sensibilización y apropiación del mismo por la comunidad, a nivel universidad, facultad, y proyectos curriculares.		



<b>CONTEXTO REGIONAL</b>	Para garantizar la proyección social y la vinculación de la universidad con las diversas realidades de la región y del país, se requiere de un fortalecimiento de la capacidad operativa, con coherencia interna (articulación de investigación y extensión), de la institución lo que permita un buen manejo de convenios descentralizados y la proyección social desde los proyectos curriculares y las facultades, fortaleciendo las salidas de campo y apoyando de manera activa la generación de trabajos y proyectos universitario.		
<b>PROYECCIÓN</b>	La universidad que queremos debe incluir dentro de la visión y misión de la universidad, el carácter incluyente y popular de la universidad pública para el distrito, la región y el país, la universidad debe tener la capacidad de responder a las necesidades de la actualidad nacional.		ü Incluir dentro del proyecto académico de la universidad el conocimiento empírico, popular y ancestral, haciendo la universidad un espacio abierto del conocimiento.
<b>AUTONOMIA</b>	Es necesario generar modelos proyectivos de planeación presupuestal, administrativa y de gestión para la toma de decisiones a todo nivel. Este tipo de herramientas deberán ser formuladas y utilizadas estratégicamente por parte de la secretaria de planeación de la universidad.		
	El PUI debe estar direccionado por la autonomía universitaria.		
<b>MODELO</b>	Modelo pedagógico institucional antes que el modelo pedagógico de la facultad, apuntado al proyecto educativo de cada proyecto curricular. Construido a través de una metodología de participación masiva que incluya a la mayoría de los docentes y que proyecte escenarios de sensibilización del mismo para que continúe con su ejecución.	Establecer un plan de capacitación continua de los docentes con miras al fortalecimiento de la pedagogía al interior de las facultades, de manera que sea la facultad de ciencias y educación quien esté al frente del desarrollo de este proyecto	Adoptar un modelo pedagógico pertinente, que se forme del trabajo colectivo entre docentes y expertos, para llevar un rumbo claro en propósito del proyecto académico



			Las salidas de campo deben estar estandarizadas bajo los términos dados coherentemente con los contenidos del espacio académico al cual pertenecen, con una planificación y diseño pertinentes y que no estén supeditadas a los criterios particulares de los docentes
	Cambio en el enfoque de la evaluación docente hacia una mirada positiva no coercitiva.	Se debe hacer un estricto seguimiento por parte de la universidad al proceso de evaluación docente, tanto desde el punto de vista administrativo como del académico.	Realizar tutorías permanentes en las materias que sean causales de mayor pérdida de calidad de estudiante y en las que se considere pertinente. Se debe realizar un estudio y planificación de las prácticas académicas que permita sistematizar la postulación y evaluación del espacio desarrollado
	Generación de planes estratégicos que enmarquen la evaluación docente		



<b>INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN</b>	<p>La unidad de extensión debe estar compuesta por un grupo de docentes que conozcan la misión, visión y líneas de investigación de los proyectos curriculares y de la universidad, que deleguen a semilleros de investigación para coordinar convenios, según las capacidades de cada uno, fortaleciendo las relaciones con instancias externas para el desarrollo de proyectos de extensión</p>	<p>Programación inicial de planes, programas y proyectos conjuntos de la facultad</p>	<p>La investigación no debe hacerse solamente desde la unidad de investigación y extensión, si no desde los planes de estudio de los diferentes proyectos curriculares, con proyectos liderados por el IDEXUD con el respaldo de la universidad, que desde los primeros semestres motiven la orientación de los trabajos académicos. Así mismo, se debe fomentar desde los planes de estudio la relación entre proyectos curriculares y facultades para complementar áreas del conocimiento, que fomenten la creación de lazos y la apropiación de la cultura de la universidad. El fortalecimiento de salidas académicas donde el docente no se encuentre solo en la institución, ni se tenga el espacio geográfico limitado, sino donde haya una fuerte apropiación de la realidad social, para proporcionar una respuesta más sólida a las problemáticas y necesidades de las comunidades.</p>
			<p>La participación en los proyectos de extensión debe ser equitativa permitiendo el acceso de la mayor cantidad de profesores y estudiantes de manera justa y organizada.</p>
<b>MULTIDISCIPLINAR</b>	<p>Electivas extrínsecas abiertas: al igual que las electivas intrínsecas, se propone la apertura de nuevas electivas extrínsecas abiertas para todo proyecto curricular de la universidad, que promueva el trabajo multidisciplinario de los estudiantes proyectados hacia la investigación y la extensión</p>	<p>Núcleo común compartido: se propone que por facultad, exista un núcleo común compartido, en áreas básicas del conocimiento que existen en las mallas curriculares de los primeros semestres, compartir el plan de estudios en el caso de la facultad de las ciencias básicas, con el propósito de crear una unanimidad en el conocimiento, una aplicabilidad en diferentes áreas, que promueva la</p>	



			educación transdisciplinar y promueva profesionales integrales	
		Electivas multi carrera: fortalecer la oferta de electivas intrínsecas que abran los campos del conocimiento hacia la interdisciplinariedad, a las que los estudiantes de todo proyecto curricular puedan asistir en cada facultad, siempre y cuando mantenga un contenido conceptual de la facultad, pero a su vez permita que el estudiante pueda aprender de áreas indirectas a su carrera base, que fortalezcan sus conocimientos como profesional	Fortalecer las cátedras con un carácter interdisciplinar en su contenido, promover la multisciplinaridad permitiendo que sean cátedras abiertas para los diferentes proyectos curriculares de la universidad que permita la nutrición en conocimiento de los diferentes estudiantes y una participación más amplia en las áreas comunes del conocimiento. (a las cátedras deben asistir un mínimo de estudiantes por cada proyecto curricular)	
	<b>ACREDITACIÓN</b>			Se propone modificar y fortalecer el modelo de calificación y medición de la calidad educativa utilizado por el CNA los cuales debe tener indicadores y estándares de evaluación acorde a la realidad de las universidades en concordancia con la realidad social del país



### 1.1.2. Mesa Infraestructura y Recursos

Tabla 2: Mesa Infraestructura y Recursos

Niveles de Análisis del proceso - PEI			
	MACRO	MESO	MICRO
	Universidad Distrital	Facultad	Proyecto Curricular
<b>INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS FÍSICOS</b>	Debe incluirse como una de las función de los consejos estudiantiles (universitario, facultad, universitario) vigilar por el cumplimiento de los planes de ampliación de infraestructura como, dinamizar y hacer llegar a los órganos administrativos, las propuestas de base en cuanto a infraestructura y uso de espacios físicos, de acorde con lo planteado con el plan de Desarrollo de infraestructura.	Destinación de un fondo a nivel de facultad en el cual la decisión sobre destino de dichos recursos sea designado por asamblea de la comunidad universitaria bajo el esquema de los presupuestos participativos.	El Consejo estudiantil de carrera (CEC) dentro de sus funciones está el hacer seguimiento y control a los procesos de desarrollo físico e infraestructura de la Universidad, relacionados con su proyecto curricular y su facultad.
	Destinación de un fondo a nivel de Universidad en el cual la decisión sobre destino de dichos recursos sea designado por asamblea de la comunidad universitaria bajo el esquema de los presupuestos participativos.	El Consejo estudiantil de carrera (CEC) dentro de sus funciones se encuentra hacer seguimiento y control a los procesos de desarrollo físico e infraestructura de la universidad, relacionados con el proyecto curricular y su facultad.	
	Todos los órganos que existan actualmente; de control financiero, que tengan como objetivo velar por la protección y buen uso de los recursos presupuestales de la Universidad, deben reunirse en un gran cuerpo administrativo que tenga como objetivo realizar procesos de seguimiento y veeduría.	Destinación de recursos de la estampilla y de otras fuentes, a la adecuación y adquisición de equipos y adecuación de laboratorios dirigidos a la investigación y a procesos académicos de pregrado. Y para la creación de una planta docente pensada únicamente en temas investigativos.	
	Todos los órganos que existan actualmente; de control financiero, que tengan como objetivo velar por la protección y buen uso de los recursos presupuestales de la Universidad, deben reunirse en un gran cuerpo administrativo que tenga como objetivo realizar procesos de seguimiento y veeduría.		
	Crear la vicerrectoría de bienestar universitario.		



El traslado de proyectos curriculares de una facultad a otra, deben contar con un previo proceso de consulta y verificación por parte de la comunidad académica involucrada. Permitiendo que no se vean alterado el normal desarrollo de la actividad académica.		
No deben crearse nuevos proyectos curriculares, hasta tanto no se cuente con los espacios físicos y los recursos económicos y humanos que lo permitan.		
Se debe realizar un mayor control a los procesos de re liquidación de matrícula por parte de bienestar universitario, implicando un estudio más detallado en un lapso de tiempo mayor para la realización de dicho proceso.		

### 1.1.3. Procesos Administrativos

Tabla 3: Procesos Administrativos

Niveles de Análisis del proceso - PEI					
MACRO		MESO		MICRO	
Universidad Distrital		Facultad		Proyecto Curricular	
PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Generación de un plan financiero claro, que especifique los gastos proyectados por ítem, con su respectiva divulgación y publicación.	A final de semestre se debe hacer la respectiva rendición pública de cuentas por facultad a la comunidad universitaria sobre la destinación y ejecución del presupuesto.	La elaboración y publicación de los perfiles para contratación debe ser pública, objetiva e inalterable. De fácil acceso para el conocimiento de la comunidad universitaria.		
	Los proyectos de Extensión deberán propender por establecer sus propios recursos físicos y administrativos.	Sistematización y publicación de datos de todos los procesos, acuerdos y comunicados de las facultades de manera periódica y que sea de fácil acceso.	Publicación de resultados estadísticos de la evaluación docente e incidencias reales frente a las mismas.		



Validación de los aportes realizados por las fuentes de financiación, el cual deberá ser ajustado al déficit presupuestal y necesidades académicas de la universidad.	Buzón de sugerencias que sean evaluadas por un ente de control y publicación de respuestas y/o soluciones en un tiempo límite. (15 días hábiles)	
Cualquier persona que haya presentado o presente problemas judiciales respecto al mal manejo de recursos no se pueda presentar para ningún cargo en la universidad.	Realización de pruebas administrativas y docentes, de acuerdo al perfil establecido para la contratación.	
Entrega y publicación a final de año, de un informe de gastos e inversión, justificado con sus respectivos soportes.	Encuesta sobre la eficiencia, calidad, continuidad y calidez de los servicios que prestan las dependencias.	
Guía de funcionamiento de la universidad, la cual sea una presentación del organigrama administrativo y sus funciones, de forma que facilite el acceso a la información general y específica de la universidad para los trámites requeridos por la comunidad estudiantil.	Fortalecimiento de la plataforma virtual, para garantizar la sistematización y acceso a documentos que darán agilidad a trámites y demás necesidades de la comunidad universitaria	
Gestionar la articulación, convenios e intercambios con institutos de investigación y producción de ciencia y academia junto a universidades públicas que haya dentro y fuera del país.		



#### 1.1.4. Democracia y Participación

Tabla 4: Democracia y participación

Niveles de Análisis del proceso - PEI			
	MACRO	MESO	MICRO
	Universidad Distrital	Facultad	Proyecto Curricular
<b>DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN</b>	1. Elección de Decanos a través de voto directo de la comunidad universitaria.	1. Control y vigilancia a las decisiones que se toman al interior del consejo de Facultad.	1. Control y vigilancia a las decisiones que se toman al interior del consejo de Carrera.
	2. Fortalecer los mecanismos de participación y elección de Decanos, representaciones estudiantiles, de profesores y rector mediante debates públicos y presentación de planes de gobierno.	2. Contar con todas las garantías la creación e implementación de los Consejos Estudiantiles de Facultad.	2. Contar con todas las garantías la creación e implementación de los Consejos Estudiantiles de Carrera.
	3. Los requisitos que deben cumplir mínimamente los candidatos a representaciones estudiantiles son: - Haber cursado el 30% de la carrera. -El promedio debe ser de conocimiento público, pero no considerado como requisito. -No puede haber perdido la condición de estudiante en los últimos 5 años. -No haber incurrido en Sanciones disciplinarias que impliquen suspensión o expulsión, (En estas no se tienen en cuenta sanciones menores). -No debe encontrarse en prueba académica al momento de postularse. Sin embargo, si incurre en ella durante el ejercicio del cargo no será revocado del mismo.	3. Mecanismos asamblearios para la elección y remoción de representantes estudiantiles.	3. Desarrollar, implementar y favorecer la creación de una instancia organizativa unitaria para los estamentos de trabajadores y profesores en la instancia de proyecto curricular.



<p>4. Garantías académicas, logísticas y financieras para el desarrollo e implementación de los Consejos Estudiantiles para los niveles de Universidad, Facultad y proyecto Curricular. <i>Anexo documento de propuesta de la estructura y función de los Consejos Estudiantiles.</i></p>	<p>4. Desarrollar, implementar y favorecer la creación de una instancia organizativa unitaria para los estamentos de trabajadores y profesores en la instancia de facultad.</p>	
<p>5. Fomento de la participación estudiantil en la elección de representantes a CSU, a través de incentivos de descuentos en matrícula por su participación.</p>	<p>5. Desarrollo e implementación de actividades que fomenten el sentido de pertenencia para con la universidad.</p>	
<p>6. INSPECCION Y VIGILANCIA: Los estudiantes los principales actores. Implementar mecanismos de fomento de acciones de inspección y vigilancia.</p>		
<p>7. Porcentajes Elección de Rector: 50% Hoja de vida; 20% Perfil Laboral y 30% Elección democrática.</p>		
<p>8. Garantías para la implementación, desarrollo y consolidación del Consejo de profesores de la Universidad Distrital</p>		
<p>9. Fortalecer y desarrollar el concepto de Vida Universitaria como elemento articulador de las políticas de planeación y desarrollo de la universidad en los niveles Macro, Meso y Micro.</p>		
<p>10. Mecanismos asamblearios para la elección y remoción de representantes estudiantiles.</p>		
<p>11. Fortalecimiento de los semilleros de investigación a través de políticas claras de investigación.</p>		



12. Constitución de medios alternativos de comunicación y garantías para el acceso y manejo de los medios de comunicación de la Universidad		
13. Desarrollar, implementar y favorecer la creación de una instancia organizativa unitaria para los estamentos de trabajadores y profesores en la instancia de Universidad.		
14. Favorecer la creación y fomento de espacios para la discusión y debate de los mecanismos y escenarios no institucionales del ejercicio de la participación y la democracia al interior de la universidad.		
15. Articular y replantear los objetivos el syllabus de las cátedras universitarias en relación al proyecto de universidad.		
16. Fortalecer y replantear los mecanismos de evaluación docente. Dando mayor participación a los aportes de los estudiantes.		
17. Creación de un espacio de carácter multiestamentario, reconocido institucionalmente a nivel de cada facultad, que propenda por la autonomía universitaria.		
18. Ampliar el número de participantes estudiantiles en los consejos de carrera, CSU, Consejo académico y los consejos de facultad hasta un número igual a 3.		
19. Acompañamiento de expertos internacionales que aporten a la discusión y consolidación de políticas claras para mejorar condiciones de participación y democracia en la universidad.		
20. Fortalecer y desarrollar el concepto de Vida Universitaria como elemento articulador de las políticas de planeación y desarrollo de la universidad en los niveles Macro, Meso y Micro.		



## 1.2. Aportes Encuentro Estudiantes y líderes estudiantiles FAMARENA

### 1.2.1. Frente al Proyecto Educativo Institucional

- El proyecto educativo debe ser conocido y construido por toda la comunidad universitaria.
- El documento presenta contradicciones frente a la concepción de la visión de la universidad, pues mientras se fortalece el discurso de la autonomía universitaria y el objetivo de largo plazo del proyecto de universidad, en otros apartes condiciona los planes de desarrollo de la universidad a las necesidades de las políticas gubernamentales de los gobiernos de turno.
- El documento debe reconocer el momento actual sobre el que se suscribe la universidad (crisis civilizatoria, complejidad, relatividad y postmodernidad) y la educación en general de tal manera que le permita ponerse a tono con el marco geopolítico de la actualidad, y en ello juegan un papel determinante la concepción y proyección ambiental del proyecto de universidad.

### 1.2.2. Frente a la dimensión ambiental

#### A. A nivel macro

- La dimensión ambiental es transversal a todos los procesos que conforman la producción de vida en el planeta por lo tanto los procesos de recreación del conocimiento deberían tener un enfoque que tome como base fundamental para plantear modelos de producción. Cuestión que será posible al saldar el divorcio entre ciencias sociales y ciencias naturales.
- Es prioritario reconocer la política educativa nacional y frente a la misma establecer puntos de discusión que permitan ser aterrizados a la realidad de la universidad y reconocer puntos favorables y puntos que deben ser cambiados de la misma, estableciendo el marco de la autonomía universitaria un modelo educativo propio.
- Teniendo en cuenta la realidad social y económica del mundo y el país, la universidad debe establecer unos criterios éticos frente al desarrollo de la investigación y la extensión, de tal forma que no se menoscabe la autonomía y se pueda aportar a la solución de los núcleos problemas que afronta la nación y las regiones.
- La universidad debe superar la visión de su campo de acción delimitado a la ciudad región para llevar su trabajo a niveles que desarrollen los enfoques de alter localización y globalización. “Pensar globalmente actuar localmente”.

#### B. A nivel meso



- La visión crítica, autónoma, racional, pertinente y apropiada que debe hacer la universidad frente a la realidad que la circunda debe llevarla a la posibilidad de criticar y aportar a las discusiones nacionales, regionales y locales del modelo de desarrollo de las mismas.
- Se debe especificar y ahondar sobre cómo se ajustan las mallas curriculares bajo un enfoque ambiental teniendo en cuenta la realidad de la universidad.
- Es vital saldar la discusión frente a la estructura académica de la universidad teniendo en cuenta que las facultades actualmente no son un instrumento de articulación efectiva por lo tanto es necesario establecer un mecanismo que permita contrastar posiciones, encontrando elementos comunes, donde agentes y visiones confluyan para llegar a consensos a nivel de facultad y universidad. Por lo tanto se debe profundizar en propuestas tales como las escuelas de conocimiento que permitan optar por una estructura académica propicia para la Universidad Distrital.
- Los docentes no están unificados bajo un modelo pedagógico claro ya que existen diversas maneras llevar a cabo los procesos académicos en las carreras generando una ambigüedad y visiones abstraídas de la realidad frente a la visión ambiental.
- Debe articularse el PUI con el Plan Estratégico de Desarrollo y estos a su vez con los distintos planes maestros de Investigación, Extensión, Docencia e Infraestructura y los Planes de Desarrollo de las Facultades y sus proyectos curriculares.

C. *A nivel micro*

- La FAMARENA como proyecto educativo universitario carece de una unidad curricular real que describa un enfoque de lo ambiental común para todos los proyectos, evidencia de ello el nombre mismo de la facultad y las disimilitudes de cada uno de los proyectos frente a la concepción de lo ambiental.
- Los proyectos curriculares deben hacer esfuerzos grandes en relación al fortalecimiento dentro de sus mallas curriculares de elementos pedagógicos, investigativos y formativos que permitan avanzar y consolidar una nueva visión de lo ambiental.



## CONCLUSIONES

### El proceso.

- El trabajo de sensibilización en la facultad de medio ambiente no se tradujo en el reconocimiento del conjunto amplio de la comunidad académica en la necesidad de participar del proceso de reforma universitaria. A pesar de los esfuerzos del DIE por dinamizar esta etapa, la inercia administrativa derivó en un estancamiento del cumplimiento de los tiempos y objetivos planteados desde la hoja de ruta. Sin embargo la comisión de reforma, como la Multiestamentaria y - principalmente - el sector estudiantil, lograron apoyar el proceso y desarrollarlo a feliz término.
- La etapa base, planteada a partir de las mesas de trabajo sobre los 4 ejes temáticos, fue coordinada por el estamento estudiantil y algunos docentes; la participación de estos últimos se orientó al trabajo a nivel curricular y de la comisión de reforma de la facultad. Los tiempos establecidos para este nivel, finalmente correspondieron, a menos del 25% del semestre, en detrimento del alcance de los objetivos planteados. El compromiso de la institución - administrativos - fue muy limitado respecto a lo que exigía en términos de tiempo, logísticos y de condiciones para la cualificación y preparación de la coordinación temática de las mesas.
- El trabajo durante el desarrollo de las mesas temáticas, refleja el profundo desconocimiento de la comunidad universitaria, docentes y estudiantes, a nivel orgánico, procedimental y de funcionamiento de la universidad. De la misma forma, un desinterés generalizado evidente en la diezmada participación de los estamentos que conforman la universidad y una inexistente articulación del estamento trabajador en el proceso.
- Es de exaltar el papel que la decanatura, en cabeza de la profesora Niria Pastora Bonza, como garante y promotor del proceso a nivel de facultad y de universidad, lo que permitió el desarrollo de esta primera etapa base de la reforma y permitirá el correcto desarrollo de los próximos escenarios.

### Procesos académicos.

- Los procesos académicos de la universidad distrital deben correspondencia al cumplimiento de su misión y visión, se debe dirigir su papel en cuanto a su pertinencia social y no en términos geográficos en la discusión de influencia distrital - nacional. De igual manera, la universidad debe tomar parte en la construcción social frente al modelo de país, en su papel crítico y transformador.



- La autonomía universitaria de establecer un marco de valores que identifiquen a quienes hacen parte de la Universidad Distrital. Dicha autonomía se hace evidente priorizando lo académico sobre lo administrativo, en lo referido a estructura y funcionamiento. Por su lado, el modelo pedagógico universitario debe responder esencialmente al paradigma del conocimiento sobre el cual se sustenta la Universidad, al papel del docente y del estudiante, al cómo se construye, se imparte y se apropia el conocimiento.
- La investigación y extensión y su relación con la autonomía universitaria exige el fortalecimiento de una política investigativa y de extensión en comunión con la misión, injerencia y visibilidad de la Universidad en la realidad Distrital y Nacional. Así mismo se debe formular un plan de desarrollo de investigación de la Universidad durante la próxima etapa del proceso reforma, cuya construcción debe allanar mecanismos que permitan superar el carácter atomizado de los procesos investigativos y contar con la participación de todos los actores involucrados. Lo anterior debe propender por el relacionamiento entre campos del conocimiento y la formación integral de los estudiantes, en principios de interdisciplinaridad y transdisciplinaridad.; dicho análisis debe permear el nivel curricular y llegar a la revisión de las mallas curriculares, las cuales deben realizarse en escenarios posteriores a la reforma.
- Las políticas de acreditación nacional deben asumirse en lo metodológico a través de ajustes sobre los parámetros que evaluación la realidad de la universidad, permitan su desarrollo en el marco de su autonomía, y el desarrollo de procesos académicos según los criterios de autoevaluación, sin desconocer las posibilidades legales y los requerimientos del MEN (Ministerios de educación Nacional). Estos parámetros deben llevar a abordar la demanda de recursos físicos, económicos, pedagógicos etc.

#### **Infraestructura y recursos.**

- La participación en el seguimiento y planeación de la infraestructura debe involucrar los CEC, en temas presupuestales y de infraestructura, y el codesarrollo en los planes de ampliación de infraestructura. Así mismo, debe existir rendición de cuentas por parte de las Decanaturas sobre la ejecución del presupuesto, como elemento de transparencia y de aporte en los procesos de autoevaluación que posibilitan la construcción de una cultura de la participación en la Universidad.
- La vigilancia y control de los procesos administrativos (ejecución y contratación presupuestal) de la Universidad debe estar a cargo de un ente conformada por delegados de las distintas estancias. Se debe establecer la relación entre esta instancia administrativa y los entes de control del presupuesto público.



- La realización de los presupuestos debe tener un carácter participativo en cada facultad, aclarando el carácter del proceso (consultivo o decisorio), instancias administrativas encargadas y metodología.
- Los planes de desarrollo de infraestructura de la universidad deben realizarse con base de los índices de relación entre la infraestructura existente y el número de estudiantes, así como del ingreso de estudiantes frente número de estudiantes que terminan materias, y el efecto de ambos sobre la calidad académica.

### **Procesos administrativos.**

- La financiación de la universidad debe considerar de primera mano la distribución del presupuesto (general hasta curricular) mediante su evaluación periódica, la revisión de las fuentes de esta financiación y su correspondencia con las demandas académicas particulares de cada dependencia, con elementos evidentes de transparencia y democracia, en búsqueda de la sostenibilidad financiera. De igual manera debe realizarse una exigencia clara y prolongada, con elementos jurídicos y de expresión popular, de apoyo y responsabilidad presupuestaria al estado (distrito y nación).
- La universidad debe establecer un control interno eficiente, transparente y democrático que establezca los lineamientos de contratación y elección de cargos administrativos y académicos y el seguimiento a su labor de forma constante, garantizar la rendición de cuentas y el seguimiento a la destinación de presupuestos no ejecutados en garante del desarrollo de actividades en pro de lo académico.
- Repensar y reconstruir una cultura organizacional permite fortalecer los órganos administrativos en la institución, lo cual significa celeridad en los procesos y suprimir los tramites inoficiosos que entorpecen procesos y trámites, de este modo se busca dar solidez a la estructura administrativa y las TIC's para garantizar la transparencia en el ejercicio de una política anti corrupción y eficiente.
- Los aspectos académicos definen los derroteros y la pertinencia de la estructura y los procesos administrativos, por ende cualquier proceso administrativo debe responder sin condición alguna a los requerimientos que emanan de los aspectos académicos.

### **Gobernabilidad, participación y democracia.**

- La democracia concebida como hoy se hace en la universidad, ha generado un modelo donde la participación se ve reducida a la aceptación de una relación de autoridad inmutable, la titularidad del poder a individuos -representantes- se ha convertido en una Intersubjetividad aceptada en la tomar las decisiones, fortaleciendo la apatía de las mayorías y la



abstracción de los representantes con sus electores. Por ello se deben articular órganos que otorguen capacidad decisoria. La creación de consejos estudiantiles en todos los niveles de la Distrital (proyecto curricular (CEC), facultad (CEF) y universidad (CEU)) debe ser dicho órgano, de carácter vinculante y de toma de decisiones.

- Los procesos electorales de la universidad deben ser antecedidos - como requisito ineludible – de un debate abierto y presencial de todos los candidatos, para mantenerse en cualquier proceso electoral, este espacio debe permitir al aspirante dar a conocer su propuesta. Para la elección de rector debe existir un mecanismo de elección directo por votación de la comunidad académica.
- La representatividad estudiantil en los cuerpos colegiados de la universidad, se considera reducida, por lo cual se requiere ampliar todas las representaciones a 3 estudiantes.
- Existe la necesidad de vincular a todos los estamentos universitarios en la formulación y ejecución del Proyecto Universitario Institucional, en la planeación, aprobación y seguimiento del plan estratégico decenal y los planes trienales; también es fundamental que los estudiantes tengan la posibilidad de analizar, cuestionar y plantear transformaciones del currículo en sus respectivas carreras y acceder a la ordenación de gasto dentro de las facultades por medio de presupuestos participativos y mecanismos vinculantes en la toma de decisiones administrativas.
- Cada facultad debe tener una Oficina de Atención Estudiantil equipada y dotada, con el fin de acercar las representaciones estudiantiles a las bases que representan, teniendo así horarios de atención de 2 horas semanales por cada proyecto curricular y siendo también éste el lugar de encuentro y trabajo de los consejos estudiantiles.
- El bienestar universitario debe suplir unas necesidades que también son importantes para los estudiantes como: Residencias universitarias, Movilidad estudiantil y Apoyo para transporte en el servicio público.
- El control interorgánico de las responsabilidades que se asumen en la dirección de la universidad, así mismo esta labor no se puede trasladar fuera de la comunidad académica a costa de la autonomía universitaria, debe existir un mecanismo de control y veeduría de la universidad en el desarrollo coherente de sus fines misionales. Allí los consejos estudiantiles deben asumir parte de la responsabilidad apoyados por los demás estamentos de la universidad.



